

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, demanda verbal -Perteneencia-, promovida por JOSÉ ISAIL VALENCIA ARENAS frente a los herederos indeterminados y determinados del señor MIGUEL ÁNGEL VALENCIA HERNÁNDEZ, radicada al 2021-00159-00; una vez vencido el término concedido para subsanar los defectos encontrados. Corrieron luego de la anotación por estado los días 22 a 26 de Noviembre de 2021. Inhábiles 20 y 21 de noviembre de 2021. En tiempo oportuno el demandante guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de Noviembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0473/2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, Treinta (30) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Se vigila por esta judicial el trámite surtido dentro de la acción verbal de Perteneencia, presentada por el señor JOSÉ ISAIL VALENCIA ARENAS, frente a los herederos Indeterminados y determinados del señor MIGUEL ÁNGEL VALENCIA HERNÁNDEZ, siendo ellos: ANA ELSY VALENCIA ARENAS; MARÍA NOELVA VALENCIA ARENAS; LUZ ENITH VALENCIA ARENAS; LUIS GONZAGA VALENCIA; MIGUEL ÁNGEL VALENCIA ARENAS; LUIS ALBERTO VALENCIA ARENAS; HERNANDO ANTONIO VALENCIA ARENAS; MARÍA LEIDE VALENCIA CANO y ROSALBA VALENCIA ARENAS y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00158-00, luego de su inadmisión, así:

HECHOS:

Mediante providencia que data 18 de Noviembre de esta calenda, se inadmitió el libelo, anunciando los defectos encontrados en el memorial, los que fueron detallados de manera clara.

Concluido el período para corrección, la parte actora guardó silencio.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta dispensadora de justicia en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para

adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera clara y expresa en auto antecedente, sin encontrar eco en quien funge como demandante.

Ante lo encontrado la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: Rechazar la acción civil que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por el señor JOSÉ ISAIL VALENCIA ARENAS, frente a los herederos Indeterminados y determinados del señor MIGUEL ÁNGEL VALENCIA HERNÁNDEZ, siendo ellos: ANA ELSY VALENCIA ARENAS; MARÍA NOELVA VALENCIA ARENAS; LUZ ENITH VALENCIA ARENAS; LUIS GONZAGA VALENCIA; MIGUEL ÁNGEL VALENCIA ARENAS; LUIS ALBERTO VALENCIA ARENAS; HERNANDO ANTONIO VALENCIA ARENAS; MARÍA LEIDE VALENCIA CANO y ROSALBA VALENCIA ARENAS y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00158-00, con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

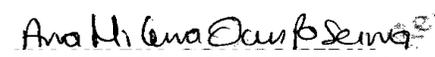

LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 190 del 1/12/2021


ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria